



Convocatoria INFOARTES 2017

ACCIONES CONJUNTAS EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS ARTES

BASES 2017

El Ministerio de Cultura invita a organizaciones civiles, emprendimientos privados, gestores culturales, artistas, docentes e investigadores de nacionalidad peruana y extranjeros residentes en el país, a participar en la convocatoria INFOARTES 2017 que busca apoyar y visibilizar iniciativas que trabajan en la generación de información y conocimiento que contribuya al reconocimiento del rol de las artes, de los trabajadores de las artes y de la diversidad artística en el Perú.

La presente convocatoria 2017 está orientada a proyectos de investigación y reflexión sobre las artes visuales y escénicas en el Perú, que cuenten con los contenidos necesarios para desarrollar su primera edición.

Un jurado calificador seleccionará cinco (5) proyectos, de acuerdo a las bases establecidas, los cuales recibirán el apoyo del Ministerio de Cultura para la publicación y difusión de sus aportes de conocimiento.

Las postulaciones podrán ser recibidas a través de un formulario web disponible en www.infoartes.pe o mediante formulario físico presentado en mesa de partes de la sede central del Ministerio de Cultura o en cualquiera de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional.



CONVOCATORIA INFOARTES Bases 2017

El tratamiento de las políticas culturales necesita de información y conocimiento especializado que aborde los principales aspectos de la Recomendación de UNESCO Relativa a la Condición del Artista, la Declaración de la Diversidad Cultural y la Convención de Promoción y Protección de la Diversidad de Expresiones Culturales. Por ello, es importante generar herramientas conceptuales y de gestión, desde la práctica artística, de la mano de iniciativas de la sociedad civil y actores del sector.

1. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 1.2 Código Civil (Título Segundo, Sección Primera del Libro VI de las Obligaciones).
- 1.3 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.4 Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 1.5 Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- 1.6 Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- 1.7 Resolución Directoral N 187-2017-DGIA-VMPCIC/MC

2. FINALIDAD

La finalidad de la Convocatoria INFOARTES es contribuir al reconocimiento -por parte de la ciudadanía- del rol de las artes, de los trabajadores de las artes y de la diversidad artística en el Perú en el desarrollo sostenible.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA 2017

Los objetivos de la convocatoria Infoartes son seleccionar y acompañar a cinco (5) proyectos de investigación y reflexión sobre las artes visuales y escénicas en el Perú que contribuyan al reconocimiento del rol de las artes, de los trabajadores de las artes y de la diversidad artística en el Perú en el desarrollo sostenible, apoyarles además a llegar a la población, especialmente a los agentes y gestores culturales, investigadores y tomadores de decisiones del sector, a través de publicaciones accesibles.

4. POSTULANTES DE PROYECTOS

La convocatoria del presente año 2017, está dirigida a organizaciones de la sociedad civil, emprendimientos privados, gestores culturales, artistas, docentes e investigadores de nacionalidad peruana¹ y extranjeros residentes en el país con proyectos de investigación y reflexión sobre las artes visuales y escénicas en el Perú.

5. DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LA CONVOCATORIA 2017

- 5.1 Eje temático 1: Reconocimiento del rol e impacto de las artes y artistas en el desarrollo nacional.
- 5.2 Eje temático 2: Reconocimiento de la diversidad artística en el Perú:

¹ De tratarse de personas jurídicas con fines culturales y/o educativos, deberán estar debidamente constituidas y registradas. De resultar seleccionadas, deberán acreditar esta condición.



6. DE LOS TIPOS DE PROYECTOS PARTICIPANTES

- 6.1 Este año se ha priorizado el apoyo a propuestas de publicación en las siguientes modalidades:
- Tesis.
 - Sistematizaciones.
 - Testimonio de artista.
 - Conjunto de ensayos.
 - Estudios, y
 - Propuestas metodológicas.
- 6.2 En el caso de las propuestas de publicación de “tesis”, se esperan aportes académicos como tesis de grado y posgrado con temática central vinculada a las artes escénicas y/o visuales en el Perú, previamente sustentadas y aprobadas en sus respectivas instituciones académicas, sean nacionales o externas, para lo cual se deberá acompañar a la postulación una constancia de sustentación y aprobación emitida por la entidad académica correspondiente. Las tesis publicadas en plataformas web académicas, previamente a su postulación a la presente convocatoria, podrán también postularse, siempre y cuando no hayan sido anteriormente publicadas en forma impresa o en otros medios no académicos.
- 6.3 En el caso de las propuestas de publicación de “sistematizaciones”, se esperan propuestas que racionalicen y reflexionen experiencias y/o proyectos artísticos de las artes escénicas y/o visuales en el Perú. Para mayor referencia sobre estas nociones o similares se recomienda ingresar a: <http://www.infoartes.pe/sistematizacion/>
- 6.4 En el caso del “testimonio de artista” se espera una narración detallada sobre la trayectoria artística personal o de los colectivos artísticos, en el contexto histórico y cultural peruano y global.
- 6.5 En el caso de las propuestas de publicación de un “conjunto de ensayos” se espera una serie de textos que analicen, interpreten o evalúen uno o varios temas de las artes escénicas y/o visuales en el Perú de acuerdo a los ejes temáticos de la presente convocatoria.
- 6.6 En el caso de las propuestas de publicación de “estudios”, se esperan diversos aportes de conocimiento, como mediciones o aproximaciones, desde distintas disciplinas académicas que tengan por objetivo aportar en el desarrollo de la actividad artística visual y/o escénica en el Perú.
- 6.7 En el caso de las propuestas de publicación de “propuestas metodológicas”, se esperan contenidos que aporten un abordaje metodológico para la generación de conocimiento sobre la diversidad de las artes escénicas y/o visuales en el Perú.

7. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 7.1 Las postulaciones se podrán realizar en cualquiera de las dos siguientes modalidades:
- a) Postulación con documentación física; b) Postulación virtual, mediante el llenado de formularios web y adjuntando archivos a través de la plataforma www.infoartes.pe del Ministerio de Cultura.
- 7.2 En el caso de las postulaciones físicas o impresas, éstas deberán presentarse en el plazo correspondiente con documentación foliada y en sobre dirigido a la Dirección de Artes a través de mesa de partes de la sede central del Ministerio de Cultura o de cualquiera de sus Direcciones Desconcentradas de Cultura, rotulado de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE ARTES - MINISTERIO DE CULTURA
CONVOCATORIA INFOARTES 2017

- 7.3 El sobre de las postulaciones en físico deberá contener los anexos 1, 2, 3, 4, y 5 indicados en las presentes bases, llenados y firmados correctamente.
- 7.4 En el caso de las postulaciones de proyectos de entidades educativas superiores (sean estatales o privadas), deberán estar acompañadas por una carta o comunicación formal de la autoridad académica competente, en relación a la propuesta postulada.
- 7.5 En el caso de las propuestas de publicación de “tesis”, se deberá acompañar a la postulación una constancia de sustentación y aprobación emitida por la entidad académica correspondiente.
- 7.8 No se admitirán en la convocatoria y además serán retirados en cualquier etapa a:
- Los proyectos que vulneran derechos humanos, derechos de autor y propiedad industrial.
 - Los proyectos que no cuentan con los contenidos necesarios para desarrollar la publicación y no actúan en concordancia al objetivo y finalidad de la presente convocatoria.
 - Los proyectos cuyos representantes u organizaciones hayan sido ganadores de la Convocatoria Infoartes 2016.
 - Los proyectos presentados por miembros del Jurado Calificador, así como por sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.
 - Los proyectos presentados por personal de la Dirección de Artes y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura en cualquiera de sus modalidades y vínculo laboral.

8. REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN

La Dirección de Artes se encargará de verificar si los expedientes de postulación física o virtual, cumplen con los requisitos solicitados y si cumplen con el llenado correcto de la información solicitada en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 o en el formulario virtual colgado en la plataforma web www.infoartes.pe del Ministerio de Cultura.

Los expedientes que no estén completos no pasarán a evaluación de jurado.

9. EVALUACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL JURADO CALIFICADOR

- 9.1. Los proyectos que cumplan con los requisitos solicitados serán evaluados por un jurado calificador a fin de seleccionar cinco (5) proyectos ganadores, los mismos que entrarán a un proceso de fortalecimiento de sus propuestas, en materia de organización y edición de contenidos para su posterior publicación, distribución y difusión.
- 9.2. El jurado calificador es autónomo y está encargado de evaluar las postulaciones según los criterios establecidos en las presentes bases y definir los proyectos ganadores. Este jurado calificador toma sus decisiones por mayoría simple siendo su decisión inapelable. Está compuesto por tres (3) miembros titulares: un (1) miembro titular representante del Ministerio de Cultura y dos (2) miembros titulares externos con el perfil de especialistas en investigación en artes visuales y/o escénicas.
- 9.3. La Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base a la propuesta técnica de la Dirección de Artes, designará a los miembros titulares y, en caso fuera necesario, a los suplentes del jurado calificador, a través de Resolución Directoral, la



cual es publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y en la plataforma web del Sistema de Información de las Artes – INFOARTES de la Dirección de Artes (www.infoartes.pe) antes de la fecha de cierre de admisión de postulaciones.

9.4. Para la selección de los proyectos ganadores se consideran los siguientes criterios de acuerdo a una escala de valoración total en un rango de 0 a 20 puntos.

| N° | Criterios de evaluación | |
|----|---|-----------|
| 1 | Contenidos de la propuesta hacen visible el rol de las artes escénicas y/o visuales en el desarrollo sostenible –incluyendo a los trabajadores de las artes- o profundizan en alguna problemática o momento para la comprensión de la diversidad artística en el Perú. (Se tomarán en cuenta los objetivos del proyecto, la sumilla de los contenidos, las conclusiones o aportes o hallazgos, el índice de temas y los textos de muestra de la propuesta de publicación). | De 0 a 10 |
| 2 | Publicaciones desarrolladas por el/los autor/es de la propuesta de contenidos. Se tomará en cuenta libros y revistas de investigación y/o reflexión en artes visuales y/o escénicas que sean nacionales o internacionales, virtuales o físicas. Experiencia o trayectoria curricular de el/los autor/es en docencia, experiencias y proyectos artísticos visuales y/o escénicos. Se considerará la participación en producción, gestión, gestión de información, investigación y docencia en artes, humanidades o ciencias sociales. | De 0 a 5 |
| 3 | Pertinencia de la publicación de la propuesta en relación a la finalidad y a los públicos de la convocatoria. | De 0 a 5 |

10. PROYECTOS GANADORES

10.1 De acuerdo a la evaluación del jurado calificador, serán seleccionados no más de cinco (05) proyectos según el puntaje obtenido en orden de mérito y que cuenten con una puntuación mínima ubicada en el rango de 15 a 20 puntos, de acuerdo a la propuesta de criterios de evaluación establecidos.

10.2 La Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta del jurado calificador, declarará los proyectos ganadores a través de Resolución Directoral, la cual es publicada en las plataformas web del Ministerio de Cultura.

11. PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LAS PROPUESTAS GANADORAS: LABORATORIO INFOARTES

11.1. La Dirección de Artes coordina el desarrollo del Laboratorio Infoartes que se realizará en no menos de tres (3) sesiones, en las instalaciones del Ministerio de Cultura y/o vía virtual a través de internet.

11.2 Los proyectos ganadores participarán del Laboratorio Infoartes para explorar de manera participativa y colaborativa, junto a otras experiencias de investigación o gestión de información artística, caminos de fortalecimiento de sus propuestas y entrar así al proceso de publicación establecido en el cronograma de la convocatoria.



- 11.3 En el laboratorio se buscará potenciar los textos, la estructura y la visualidad de cada propuesta en correspondencia al público objetivo establecido. Además, se incidirá en la definición de un plan o perfil de distribución y difusión de la publicación desarrollada.
- 11.4 Culminado el proceso del Laboratorio Infoartes, cada representante de proyecto ganador presentará sus propuestas de publicación a la Dirección de Artes mediante carta simple y adjuntando un dispositivo de almacenamiento digital (CD o USB) que deberá contener: a) todos los materiales a trabajar en el proceso de edición final (textos e imágenes) y, b) el perfil de distribución y difusión de la publicación.
- 11.5 La Dirección de Artes emitirá un informe a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes con copia informativa a los representantes de los proyectos ganadores, dando cuenta sobre los proyectos que alcanzaron los objetivos del Laboratorio Infoartes y están listos para entrar a la etapa de publicación que incluye la corrección, diseño, diagramación, digitalización, impresión (de corresponder), distribución y difusión. De presentarse el caso, en el mismo informe, la Dirección de Artes indicará los proyectos que no están en condiciones de entrar aún en la etapa de publicación y señalará los puntos que cada proyecto en este caso deberá reforzar para pasar a la siguiente etapa del proceso.
- 11.6 Los proyectos que no se encuentren en condiciones para entrar a la etapa de publicación, tendrán que volver a presentar sus propuestas de publicación a la Dirección de Artes en un plazo no mayor a 40 días calendario luego de recibida la comunicación. Si no presentaran sus propuestas en el tiempo indicado se dará por concluido el acuerdo establecido de participación en el proceso y las obligaciones correspondientes.

12 DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN

- 12.1 El Ministerio de Cultura, previa coordinación con los representantes de los proyectos ganadores, formalizará la edición final a través de una autorización para la publicación en las formas y condiciones establecidas por ambas partes.
- 12.2 Para el desarrollo y co-gestión de la publicación, **el Ministerio de Cultura contratará servicios por montos no mayores al 50% del presupuesto total del proyecto, y que en ningún caso excederá los S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 soles) por cada proyecto**, de acuerdo a la solicitud establecida en el presupuesto de cada postulación.
- 12.3 El Ministerio de Cultura podrá contratar todos o algunos de los siguientes servicios, de acuerdo a las necesidades de los proyectos.
 - a) Servicios editoriales (corrección, diseño, ilustración, diagramación, impresión).
 - b) Cesión de derechos de autor para la publicación (para autores de investigaciones o titulares de derechos).
 - c) Contratación de servicios especializados (artistas, editores, ilustradores, gestores, entre otros).
 - d) Otros servicios, previa coordinación con la Dirección de Artes.
- 12.4 Todos los proyectos ganadores serán editados y publicados en formato digital a través de las correspondientes plataformas web del Ministerio de Cultura. Se considerará además la publicación impresa para los proyectos ganadores que lo hayan considerado así en su expediente de postulación y cumplan con presentar su propuesta de contenidos y plan de distribución en el plazo y los términos indicados en las presentes bases.
- 12.5 De corresponder, cada proyecto ganador será responsable de establecer para su publicación impresa el número de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú a fin de cumplir con la normativa vigente y el identificador ISBN (International Book Standard Number), para brindarle a la publicación digital e impresa las identificaciones internacionales necesarias.
- 12.5 En el caso de las publicaciones impresas y en relación al plan de distribución establecido en acuerdo con los proyectos seleccionados, el Ministerio de Cultura



distribuirá el 30% de los ejemplares en bibliotecas públicas y universitarias, institutos de investigación, organizaciones culturales y en diversos espacios institucionales nacionales e internacionales. El otro 70% de los ejemplares en físico serán distribuidos por el proyecto ganador y destinado para los fines que crea conveniente de acuerdo a la normatividad vigente.

12.6 Todos los servicios deberán ejecutarse hasta el 15 de diciembre de 2017.

13. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS GANADORES

- 13.1 Coordinar y acordar con el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Artes los compromisos, responsabilidades y autorización de publicación para la realización de las acciones conjuntas, publicación o difusión, según corresponda.
- 13.2 Participar en las asesorías y el proceso de fortalecimiento planteado por la Dirección de Artes, además de todas las reuniones que demande la coordinación del proyecto.
- 13.3 Colocar el sello de la convocatoria Infoartes 2017 en un lugar visible de los materiales de difusión a producirse y en las publicaciones, según acuerdo de partes, indicando el siguiente texto: "Proyecto ganador de la Convocatoria INFOARTES 2017 del Ministerio de Cultura del Perú".
- 13.4 Los autores o titulares de los derechos de los proyectos ganadores seleccionados cederán los derechos de difusión de la obra a través de libre descarga en las plataformas web del Ministerio de Cultura, para fines educativos y culturales, conforme al plazo y condiciones establecidas en el Anexo 7.
- 13.5 Presentar al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes, un informe de los resultados del proyecto en un plazo no mayor a 90 días calendario luego de la publicación de los archivos digitales en www.infoartes.pe, cumpliendo con el formato correspondiente al Anexo 6 de la presente convocatoria. De no cumplir con este informe en el plazo establecido, el representante del proyecto ganador quedará invalidado de participar en las dos siguientes convocatorias.

14. RESPECTO A ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la información declarada en el proyecto y en la documentación presentada por algún postulante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, retirará el reconocimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del proyecto.

En dicho caso se procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta deberá ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

15. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En cualquier etapa del Concurso se puede contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, quien podrá participar como veedor y podrá suscribir las Actas que correspondan. La ausencia o inasistencia del mismo no viciará el proceso.

16. CRONOGRAMA DEL CONCURSO



Lanzamiento de la convocatoria: 25 de mayo de 2017.

Formulación y absolución de consultas: hasta el 9 de junio 2017 a través del correo electrónico infoartes@cultura.gob.pe

Cierre de la convocatoria (última fecha para presentar proyectos): viernes 7 de julio de 2017.

Verificación de expedientes: del lunes 10 al 14 de julio 2017

Evaluación del jurado: del 18 julio al 15 de agosto.

Publicación de seleccionados: del 18 de agosto 2017.

Sesiones del Laboratorio Infoartes: entre el 28 de agosto al 28 de setiembre 2017

Proceso editorial: octubre, noviembre, diciembre 2017.

Distribución y difusión de publicaciones: de enero a junio 2018.

17 MAYOR INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Teléfono. (511) 6189393 Anexo 4176.

Correos electrónicos: jvega@cultura.gob.pe, Cc: dsegovia@cultura.gob.pe

18. RELACION DE ANEXOS: anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.



ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Estimados representantes del Ministerio de Cultura:

[PARA ORGANIZACIONES]² Yo _____ con DNI N° _____, actuando en representación de la organización _____, con domicilio legal en _____, con RUC de la organización N° _____ y Partida Registral N° _____;

[PERSONAS NATURALES]³ Yo _____ con DNI / Carnet de extranjería N° _____, Nacionalidad _____, en calidad de autor (_____), otro.....con domicilio en _____ con RUC N° _____;

Solicito se me considere como postulante o representante de postulación institucional en la CONVOCATORIA INFOARTES 2017 ACCIONES CONJUNTAS EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS ARTES EN EL PERÚ organizado por el Ministerio de Cultura. Para dicho efecto, consigno la siguiente información:

| | | |
|----|---|--|
| 1) | Nombre del Proyecto: | |
| 2) | Fecha/s en que se realizaron o culminaron los contenidos: | |
| 3) | Teléfonos de contacto (fijo y móvil) del autor o autores o representante del proyecto (indicar cuál): | |
| 4) | Correo electrónico: | |

Como suscriptor de la presente declaro y doy fe que los contenidos de la propuesta de publicación de la presente postulación son inéditos (en más del 50% del total de los contenidos) y ya están culminados para entrar a proceso editorial.

Como suscriptor de la presente, además, acepto lo siguiente:

- (i) Los términos consignados en las bases de la presente Convocatoria Infoartes 2017, así como tener pleno conocimiento de las mismas.
- (ii) Cumplir con los requisitos exigidos.
- (iii) Cumplir con adjuntar, debidamente llenados, los anexos 1, 2, 3, 4, 5.

Suscribo la presente, en calidad de Declaración Jurada, dando fe además de la autenticidad de la información presentada, el día _____ de _____ de 2017, en la ciudad de _____.

Atentamente;

Firma
DNI

² En el caso de las postulaciones de proyectos de entidades educativas superiores (sean estatales o privadas), deberán estar acompañadas por una carta o comunicación formal de la autoridad académica competente, en relación a la propuesta postulada.

³ En el caso de las propuestas de publicación de "tesis", se deberá acompañar a la postulación una constancia de sustentación y aprobación emitida por la entidad académica correspondiente.



ANEXO 2: **PERFIL DEL PROYECTO**

1. NOMBRE DEL PROYECTO POSTULADO:

2. TIPO DE PUBLICACIÓN PROYECTADA

- Digital (descargable en web).
- Digital e Impresa.
- Digital con acompañamiento audiovisual.

3. NIVEL DE AVANCE DE CONTENIDOS:

- Cuento con todos los contenidos para entrar a proceso editorial (textos e imágenes)
- Cuento con casi todos los contenidos para entrar a proceso editorial. Indicar qué le falta:

4. NIVEL DE PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

- Inédito en su totalidad.
- Ya se ha publicado un 50% de los contenidos de la propuesta anteriormente.
- Publicado solo en plataforma académica (Universidades, Escuelas de Arte, Institutos de Investigación, SUNEDU).

5. IDENTIFIQUE Y MARQUE UNO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE CONTENIDOS QUE POSTULA:

- TESIS. (No olvide enviar constancia de aprobación por entidad académica)
- SISTEMATIZACIÓN
- TESTIMONIO DE ARTISTA
- CONJUNTO DE ENSAYOS
- ESTUDIO
- PROPUESTAS METODOLÓGICA
- Otro, indicar:

6. IDENTIFIQUE Y MARQUE UNO DE LOS SIGUIENTES CAMPOS ARTÍSTICOS EN EL CUAL SE ENMARCA LA INVESTIGACIÓN O REFLEXIÓN QUE POSTULA:

- Artes visuales
- Artes escénicas
- Artes visuales y escénicas
- Otro, indicar:

7. IDENTIFIQUE Y MARQUE EL EJE TEMÁTICO QUE MÁS SE AJUSTA A SU PROYECTO:

- Reconocimiento del rol e impacto de las artes y de los artistas en el país.
- Reconocimiento de la diversidad artística en el país
- Otro, indicar:

8. RESEÑA BIOGRÁFICA DEL AUTOR O AUTORES: (No más de 50 palabras por autor)

9. SUMILLA / RESUMEN DESCRIPTIVO DE LA PUBLICACIÓN PROPUESTA: No más de 500 palabras que aborden panorámicamente los principales contenidos de la publicación.

10. PRINCIPALES CONCLUSIONES / HALLAZGOS / APORTES / APRENDIZAJES: No más de 500 palabras.

11. ÍNDICE DE CONTENIDOS: Aquí deberá colocar el índice actual de los contenidos postulados con el número de página correspondiente.

12. PUBLICACIÓN IMPORTANTE/PERTINENTE/VALIOSA PRINCIPALMENTE:

- a) a nivel de los creadores o gestores culturales,
- b) a nivel académico,
- c) a nivel de incidencia en la población
- d) a nivel de impacto en las entidades culturales y otras claves en el desarrollo de la actividad artística
- e) a nivel de incidencia en otros públicos



- 13. JUSTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN.** No más de 500 palabras. Desarrollar uno o más de las opciones elegidas del punto anterior, si lo considera apropiado.
- 14. POBLACIÓN BENEFICIARIA.** (Responde a quiénes son, cuántos son y dónde están)
- Son beneficiarios directos de la publicación :
 - Son beneficiarios indirectos de la publicación:
- 15. ALIADOS:** Mencione a las entidades así como a personalidades del ámbito académico-artístico aliados, colaboradores, asesores o que respaldan el proyecto. (Agregar los que considere necesarios):
Organización/personalidad: *(aquí nombre de la entidad y alguna referencia)* y su rol fue *(indicar si fue auspiciador financiero o académico, facilitador de archivos, etc)* durante *(indicar en qué momento del proyecto y el año)*
- 16. NÚMERO ACTUAL DE PALABRAS DE LA PROPUESTA:** Aquí deberá indicar la cantidad de palabras que tiene la propuesta de publicación. Deberá hacer el cálculo utilizando las herramientas del procesador informático de textos. Si en caso no pudiera hacer el cálculo solicitado, deberá estimar la cantidad de páginas A4 en interlineado simple que abarque los textos del contenido de la publicación en fuente Arial simple N°12.
- 17. NÚMERO DE IMÁGENES A INCLUIR EN LA PUBLICACIÓN:** Aquí deberá indicar la cantidad de imágenes propuestas a incluir en la publicación. Deberá además indicar si cuenta con los derechos de uso o reproducción en la publicación.
- 18. DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DESEADAS DE LA PUBLICACIÓN, EN SU VERSIÓN DIGITAL, Y SI FUERA EL CASO, DE LA VERSIÓN IMPRESA:** Aquí deberá indicar, si es publicación impresa: el tamaño, el tipo de papel, etc. Y en el formato digital deberá considerar alguna referencia web o de diseño gráfico, solo como referencia podrá indicar alguna dirección web.
- 19. LISTA Y DATOS DE CONTACTO DE TODOS LOS AUTORES:**
[nombres, dni, correo, teléfono]



ANEXO 3:
MUESTRA DE LOS CONTENIDOS

(Adjuntar no más de 5 páginas)

AQUÍ SE ESPERA UNA MUESTRA DEL TEXTO EN SUS PRIMERAS PAGINAS.

En caso de postulación vía web, deberá enviar la muestra en formato pdf al correo infoartes@cultura.gob.pe

Poner en el “Asunto” del mensaje: a) el título del proyecto y b) el DNI del representante. A continuación un ejemplo:

Asunto: Teatro cusqueño, años 1990 al 2000 – DNI:20302937.



ANEXO 4: DESGLOSE PRESUPUESTAL DE LA PUBLICACIÓN

PROYECTO:

FORMATO SUGERIDO (CON ALGUNOS EJEMPLOS DE LLENADO):

| Rubro | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Presupuesto | | Financiamiento solicitado al Ministerio | Distribución Presupuestal (En %) | |
|--------------|---|----------|------------------|-------------|-----------------------|---|----------------------------------|-------------|
| | | | | Sub total | Financiamiento propio | | | |
| 1 | Servicios diversos | | | S/. | - | | % | |
| 1.1 | <i>Ejemplo: Contratación de fotógrafo, ilustrador, corrector, editor, otros</i> | Días | 10 | 100 | S/ 1,000 | Donación del profesional / Auspicio | | |
| 1.2 | <i>Llenar según corresponda</i> | | | | | | | |
| 2 | Impresión / digitalización | | | | | | % | |
| 2.1 | <i>Llenar según corresponda</i> | | | | | | | |
| 2.2 | <i>Impresión (cantidad y características)</i> | Tiraje | 2,000 ejemplares | | 8,0000 | Ministerio de Cultura | | |
| 3 | Derechos de autor | | | | | | % | |
| 3.1 | <i>Llenar según corresponda</i> | | | | | | | |
| 3.2 | <i>Llenar según corresponda</i> | | | | | | | |
| 4 | Materiales de difusión y publicidad | | | | | | % | |
| 4.1 | <i>Llenar según corresponda</i> | | | | | | | |
| 4.2 | <i>Llenar según corresponda</i> | | | | | | | |
| TOTAL | | | | S/. | - | S/ | S/ | 100% |

LEYENDA

RUBRO: Detalle del servicio o bien que demanda el proyecto (personal, alimentación, transporte, otros)

UNIDAD DE MEDIDA: Parámetro a partir del cual se contabilizan los recursos consignados en cada rubro (Por ejemplo: horas hombre, porciones de comida, millar de afiches, etc)

CANTIDAD: Total de las unidades de medida por cada rubro.

COSTO UNITARIO: Inversión que demanda cada unidad del rubro.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Entidades que asumirán los gastos dentro de los rubros respectivos. Pueden ser: Instituciones públicas, empresas privadas, recursos propios de la organización, etc.



ANEXO 6: INFORME DE RESULTADOS

[Para ser completada, al finalizar el proyecto, por el responsable del proyecto que haya resultado seleccionado]

1. Nombre del proyecto:
2. Nombre de autore/s
3. Fechas en que se realizó:
4. Objetivos esperados:
5. Resultados y aportes alcanzados:
(Indicar qué se logró con la participación del proyecto en la convocatoria, qué tipo de productos se desarrollaron y cómo fueron recibidos los productos resultantes en los públicos directos e indirectos)
6. Equipo participante y artistas aliados.

| Nombre | Lugar de procedencia | Tipo de participación | Cantidad de miembros involucrados |
|---|---|--|-----------------------------------|
| <i>Incluir a autores, como a otros que hayan apoyado directamente</i> | <i>Detallar si las organizaciones aliadas son locales o extranjeras (</i> | <i>Especificar el tipo de intervención, ya sea para realizar un taller u otro.</i> | <i>Total de personas</i> |
| | | | |

7. Estructura de financiamiento

| Presupuesto total aproximado | <i>Escribir el monto total ejecutado para la realización del proyecto</i> | |
|--|---|---|
| | S/. | % |
| Autor / Organización/investigador/artista/gestor | | |
| Ministerio de Cultura | | |
| <i>Colaborador 2 (especificar)</i> | | |

8. Lista de aliados

| Nombre de la organización | Tipo de organización aliada | Apoyo otorgado al proyecto |
|--|--|--|
| <i>Escribir el nombre de la organización</i> | <i>Especificar si es una empresa, ONG, institución educativa, entre otros.</i> | <i>Detallar el tipo de apoyo otorgado (calcular el valor económico en la medida de lo posible)</i> |
| | | |
| | | |

9. Adjuntar imágenes para registro y difusión de las acciones en conjunto al Ministerio de Cultura.



ANEXO N° 7 DECLARACIÓN DE LICENCIA DE DERECHOS

Conste por el presente documento la Declaración de Licencia de Derechos realizada por _____, con Documento Nacional de Identidad, C.E N° _____, domiciliado en _____, a quien en adelante se denominará **EL LICENCIANTE**, a favor del **MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ**, con RUC 20537630222, domiciliado en Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima, Perú, a quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**.

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Código Civil.

PRIMERA: EL CEDENTE

EL LICENCIANTE es autor y titular de los derechos patrimoniales de la obra: _____ (en adelante, **LA OBRA**), que resultó seleccionada en la Convocatoria INFOARTES 2017, organizada por **EL MINISTERIO**.

SEGUNDA: OBJETO

Mediante el presente documento **EL LICENCIANTE** en su calidad de titular de los derechos de autor, licencia a **EL MINISTERIO**, para el territorio y el canal de distribución, los derechos de difusión y publicación en sus modalidades de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, correspondientes a **LA OBRA**, a fin que sea publicada y difundida física y/o virtualmente, con el apoyo de **EL MINISTERIO**, de conformidad a las Bases de la Convocatoria INFOARTES 2017, dentro del período de vigencia de la presente licencia de derechos.

TERCERA: TERRITORIO

La presente licencia surtirá efectos en todo el mundo.

CUARTA: CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

La presente licencia se otorga tanto para la publicación física de ejemplares, con su consiguiente distribución; como para la comunicación pública y su puesta a disposición del público a través de los canales de difusión de la plataforma Infoartes.pe del Ministerio de Cultura, y otros canales del Estado peruano que considere **EL MINISTERIO**.

QUINTA: VIGENCIA

Esta licencia tendrá como vigencia 01 (un) año, contado desde el momento de la suscripción de la misma. No obstante, podrá ser renovada, de así decidirlo **EL LICENCIANTE**.

SEXTA: CONDICIONES ECONÓMICAS

OPCIÓN A: **EL LICENCIANTE** declara que conoce que la contraprestación por la presente licencia [*será de no más de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles)*]. Dicho monto estará sujeto a los descuentos que la ley establece, según corresponda.

OPCIÓN B: La presente licencia se otorga a título gratuito y sin mediar pago alguno.

SÉPTIMA: PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EL LICENCIANTE autoriza a **EL MINISTERIO** para que pueda incluir las marcas y/o logotipos de titularidad de **EL MINISTERIO** en la publicación de la obra o en el material de difusión.

Asimismo, autoriza a **EL MINISTERIO** a la publicación de la obra de manera conjunta con otras obras de investigación y reflexión de las artes, que resulten ganadoras de la Convocatoria INFOARTES. Las características de dicha publicación serán determinadas por **EL MINISTERIO**.

OCTAVA: DERECHOS DE PATERNIDAD

La publicación de la obra y su difusión deberá consignar los créditos a fin de reconocer la autoría de la misma.

NOVENA: GARANTÍAS

EL LICENCIANTE garantiza y declara que **LA OBRAS** es de su única, exclusiva y original autoría, estando plenamente facultado para suscribir este contrato y licenciar los derechos a **EL MINISTERIO**. En ese sentido, asume íntegramente la responsabilidad, y exime a **EL MINISTERIO**, de cualquier demanda o reclamación formulada por un tercero respecto a **LAS OBRAS**, asumiendo **EL LICENCIANTE** las consecuencias legales y económicas.

DÉCIMA: ILUSTRACIONES E IMÁGENES

EL LICENCIANTE garantiza contar con los derechos de las ilustraciones e imágenes que serán incluidas en las publicaciones, por lo que se compromete a gestionar la autorización para que el **MINISTERIO** pueda utilizarlas en la publicación.

La presente cesión se suscribe en Lima, el _____ de _____ de 2017.

Nombre, firma y DNI N°

**ANEXO N° 8****DIRECTORIO: SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA**

| LUGAR | DOMICILIO SEDE | TELEFONO | EMAIL SEDE DDC |
|--|--|---------------------------|------------------------------------|
| Ministerio de Cultura, sede central | Av. Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41 Perú | (511) 618-9393 anexo 4176 | infoartes@cultura.gob.pe |
| Amazonas | Jr. Ayacucho N° 904 Plaza Mayor, Chachapoyas, Amazonas | 041-477045 | amazonas@cultura.gob.pe |
| Ancash | Av. Luzuriaga N° 780 Plaza de Armas, Huaraz, Ancash | 043-427567 | ancash@cultura.gob.pe |
| Apurímac | Casa Hacienda Illanya, Abancay, Apurímac | 083-783178 | apurimac@cultura.gob.pe |
| Arequipa | Alameda San Lázaro N° 120 Cercado, Arequipa | 054-213171 054- 220658 | arequipa@cultura.gob.pe |
| Ayacucho | Av. Independencia N° 502, Huamanga, Ayacucho | 066-312056 | ayacucho@cultura.gob.pe |
| Cajamarca | Jr. Belén N° 631 Conjunto Monumental Belén, Cajamarca | 076-362601 | cajamarca@cultura.gob.pe |
| Callao | Jr. Salaverry N° 208, Callao | 01-4659900 | callao@cultura.gob.pe |
| Cusco | Calle Maruri s/n, Cusco, Local Cusicancha | 084-582030 | direccionregional@drc-cusco.gob.pe |
| Huancavelica | Jr. Antonio Raymondi N° 193, Huancavelica | 067-453420 | huancavelica@cultura.gob.pe |
| Huánuco | Jr. Ayacucho 750 (Plazuela Santo Domingo), Huánuco | 062-512507 | huanuco@cultura.gob.pe |
| Ica | Av. Ayabaca, 8va cuadra s/n, Urb San Isidro, Ica | 056-232881 | ica@cultura.gob.pe |
| Junín | Jr. Lima N° 501 - Huancayo, Junín | 064- 201276 | junin@cultura.gob.pe |
| La Libertad | Jr. Independencia N° 572- Trujillo, La Libertad | 044-248744 | lalibertad@cultura.gob.pe |
| Lambayeque | Av. Luis Gonzáles N° 345- Chiclayo, Lambayeque | 074-237261 | lambayeque@cultura.gob.pe |
| Loreto | Malecón Tarapacá N° 382, 2do piso, Iquitos, Loreto | 065-234031 | loreto@cultura.gob.pe |
| Madre de Dios | Av. Dos de Mayo N° 616, 1er piso (Biblioteca Municipal), Madre de Dios | 082- 572135 | madrededios@cultura.gob.pe |
| Pasco | Altos del Mercado Central 2° piso, Plaza Carrión s/n, Cerro de Pasco | 063-421574 | pasco@cultura.gob.pe |
| Piura | Calle Lima N° 730, Cercado Urbano, Piura | 073-322307 | piura@cultura.gob.pe |
| Puno | Jr. Deustua 630, Complejo Cultural "Casa Conde de Lemos", Puno | 051-368278 | puno@cultura.gob.pe |
| San Martín | Jr. Oscar Benavides N° 380, Moyobamba, San Martín | 042-562281 | sanmartin@cultura.gob.pe |
| Tacna | Calle San Martín N° 405, Tacna | 052-411171 | tacna@cultura.gob.pe |
| Tumbes | Calle Jacinto Seminario Mz. 25 Lt. 4 Urb. Andrés Araujo Morán, Tumbes | 072-521936 | tumbes@cultura.gob.pe |
| Ucayali | Av. Mariscal Castilla N° 343 - Pucallpa, Ucayali | 061-572344 | ucayali@cultura.gob.pe |